

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitar al Departamento Ejecutivo informe en el lapso de 10 (diez) días a partir de recibida la presente comunicación los siguientes puntos:

- 1- Si el Hospital Municipal de Coronel Dorrego ha sido real y efectivamente incorporado al Sistema de Hospital Público de Autogestión, se han cumplimentado los requisitos establecidos en la Resolución 173/94 de la Secretaría de Salud y se estaría trabajando en ese marco.-
- 2- Pasos dados o previstos para la descentralización operativa del presupuesto.-
- 3- Cómo se realiza el control de gestión.-
- 4- Si se ha formado algún Consejo de Administración, dándose cabida a la participación comunitaria.-
- 5- Modo de integración de los efectores públicos y complementación con los efectores privados.-
- 6- Copia de los Convenios celebrados con las Obras Sociales inscriptas en la ANS.SAL.
- 7- Respuesta de las mismas. Consignar número de prestaciones facturadas, importe percibidos y adeudados y recupero de deudas (en el caso de que las hubiere), mediante la Administración Nacional de Seguro de Salud por el Sistema de débito automático concertado con ésta y la ex dirección General Impositiva.-
- 8- Cualquier otra información que considere oportuno elevar.-

SALA DE SESIONES, Julio 8 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0046/98